



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

..Nº00324 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 17 SEP 2015

VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 175-2015/SIS de fecha 28 de agosto de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30281 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.345'876,385.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000689-2014/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2014, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 175-2015/SIS de fecha 28 de agosto de 2015 aprueban Transferencia del Seguro Integral de Salud – SIS, desagregado en los Anexos 01 y 02 para Unidades Ejecutoras entre ellas la Unidad Ejecutora 400 Salud con el monto de CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.4,764.00) y la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2 Tumbes con el monto de SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.764,083.00); integrantes del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, cuya transferencia total asciende a SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.768,847.00), correspondiente al mes de AGOSTO de 2015; Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

Que, el artículo 39º numeral 39.1 inciso a) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que, los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, la presente incorporación presupuestal está fundamentado en el Decreto Supremo Nº 001-2015-SA que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1154, que autoriza los servicios complementarios en salud y, a las instrucciones de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

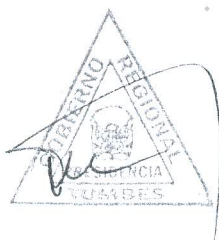




RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000324-2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 17 SEP 2015



Que, con fecha 14 de mayo del año 2015 se ha suscrito la Segunda Adenda al Convenio de Gestión para el Financiamiento de Servicios de Salud suscrito entre la Unidad Ejecutora Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría y el Seguro Integral de Salud;

Que, a través del Oficio Nº 1180-2015/GOB.REG. TUMBES-DRST-HRJAMO II-2-DE de fecha 10 de setiembre de 2015 la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2 Tumbes alcanza información relacionada al pago del personal médico nombrado que pertenecen al Decreto Legislativo Nº 276 por el servicio complementario, materia de la presente transferencia;



Que, de lo informado por la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 00141-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-CAIM, de fecha 02 de setiembre de 2015 concluye que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015, vía Crédito Suplementario, el monto de SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.768,847.00), por Transferencia del Seguro Integral de Salud - SIS, correspondiente al mes de AGOSTO de 2015; Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias; Tipo de Recursos 7 Seguro Integral de Salud;



Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;



De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 27 de febrero de 2004 sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2015, correspondiente al mes de AGOSTO de 2015, vía Crédito Suplementario, de acuerdo a la Resolución Jefatural Nº 175-2015/SIS, hasta por la suma de SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.768,847.00); de acuerdo al siguiente detalle:







RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00324 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 17 SEP 2015

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES.

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (4,764.00), 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES (4,764.00), 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO (4,764.00), 1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO (4,764.00), 1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL (4,764.00), and TOTAL INGRESOS U.E.: 400 SALUD TUMBES (4,764.00).

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

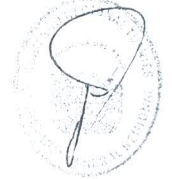
UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones
Presupuestarias
Que No Resultan
En Productos.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5001174 Seguro Integral de Salud Subsidiado.
FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 3,586.00

ACTIVIDAD : 5001562 Atención en Consultas Externas.
FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 1,178.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD 4,764.00





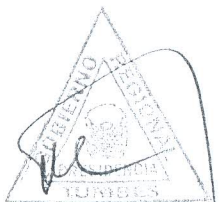
# GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

..N000324 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 17 SEP 2015



**INGRESOS** (En Nuevos Soles)

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES.

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	764,083.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	764,083.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	764,083.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	764,083.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	764,083.00
<b>TOTAL INGRESOS U.E.: 402 HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES</b>		<b>764,083.00</b>



**EGRESOS** En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA: 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES.

PROGRAMA : 0016 TBC-VIH/SIDA.

PRODUCTO : 3000612 Sintomáticos Respiratorios Con Despistaje de Tuberculosis.

ACTIVIDAD : 5 004436 Despistaje de Tuberculosis en Sintomáticos Respiratorios.

UNCION : 20 Salud.  
DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.







RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000324 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 17 SEP 2015

GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 20,000.00

PROGRAMA : 0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES.

PRODUCTO : 3000012 Tratamiento y Control de Pacientes Con Cataratas.
ACTIVIDAD : 5 000110 Brindar Tratamiento A Pacientes con Diagnóstico de Cataratas.

UNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
GRUPO FUNC : 0097 Atención Médica Especializada.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 26,895.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5001561 Atención de Emergencias y Urgencias.
FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
GRUPO FUNC : 0097 Atención Médica Especializada.
G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. 37,000.00
: 2.3 Bienes y Servicios. 659,088.00
: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros. 21,100.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA -JAMO II-2 TUMBES 764,083.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 768,847.00



**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**

**..N.º 00324 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.**

**Tumbes, 17 SEP 2015**

**ARTICULO 2º: RESPONSABILIZAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Tumbes la supervisión del uso de los recursos, que son materia de la presente transferencia, establecidos en el Artículo 1º de la presente resolución; los mismos que no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.

**ARTICULO 3º: LA** Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

**ARTICULO 4º: LA** Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO 5º: COPIA** de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería así como a las Unidades Ejecutoras 400 Salud – Tumbes y 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2 - Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

  
**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
Arq. Ricardo I. Flores Dioses  
PRESIDENTE

